



Girardot, 24 de mayo del 2022

Radicado No.2022100002411

Fecha: 02/06/2022 11:42 AM

Remitente: CESAR AUGUSTO MEDINA

Radicador: Alba Eduvigis Lopez Moreno



Oficio No. 001 - 08 - 201 - 270 - 0583

Señores:

EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.

NIT 900192022-1

Daguassaesp@gmail.com

CL 5ª 4 88 Brr Centro

Carmen de Apicalá, Tolima

Asunto: Requerimiento ordinario de Información

El Suscrito Jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, de la UAE DIAN, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 560, 561, 684, 688 del Estatuto Tributario; en el Numeral 2.16 del Artículo 1 de la Resolución No. 000069 de 2021; del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y demás normas concordantes.

En cumplimiento del artículo 686 del Estatuto tributario, se le solicita a usted allegar a este despacho la información que se relaciona a continuación respecto al contribuyente **HUMBERTO BAZURTO PLATA, con CC 3205850**, para el año gravable 2018.

1.Relacion detallada, indicando el concepto, valor acumulado del año, nombres y apellidos o razón social y NIT o cedula de los pagos, forma de pago, y numero de factura o documento equivalente en formato Excel, y copia simple de las facturas de venta o documentos equivalentes que soporte su costo y/o gastos con el contribuyente, firmada por el representante legal o revisor fiscal.

De no dársele al presente Requerimiento la debida y oportuna atención y respuesta, se aplicará la sanción establecida en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Todo lo anterior debe allegarse en los formatos solicitados y debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. La respuesta al Requerimiento Ordinario de Información, deberá dirigirla a la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la Dirección Seccional de Impuestos de Girardot, a la funcionaria LUISA FERNANDA CORTÉS, buzón de correspondencia corresp_entrada_girardot@dian.gov.co en su defecto enviarla físicamente al grupo de correspondencia ubicada en la CALLE 16 NO.10-51 de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, acreditando la representación legal para actuar, según lo establecido en el artículo 555 ET, dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de notificación.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO MEDINA

Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria

Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas Nacionales de Girardot.

Proyecto: LFCG